INFORME DE INSPECCIÓN

Cliente: Nova Andino Litio SpA **RUT:** 79.626.800-K
Dirección: Avenida Apoquindo 4800, Torre 2 - Las Condes - Región Metropolitana
Proyecto: Plan de Reducción de Extracciones en Salar de Atacama

Nombre Punto: L1-3

Instrumento Ambiental: RCA 20260200182

Lugar de Inspección: CAMAR
Comuna/Región: San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta
Técnica de Inspección: Manual
Tipo de Inspección: Puntual
Tipo Agua: Subterránea

Fecha Inspección: 01-06-2026
Hora Inicio Inspección: 12:28
Hora Termino Inspección: 12:40
Mediciones: Nivel freático

DATOS EN TERRENO

Hora en terreno:	12:33
Nivel (mbpr):	7,798
Tipo Nivel:	Estático

Características Ambientales

Condiciones Climáticas	Despejado
Viento	Calmo
Tipo Sector	Salar

Información del Pozo

Altura Stick Up:	S/D
Altura Base aprox (cm):	S/D

mbpr : metros bajo el punto de referencia

Observaciones:

(*) S/D: Sin datos.

Información Equipos Utilizados:

N° Serie	Tipo Equipo	Marca	Modelo
624872	Pozómetro	Solinst	101 P2 30m

Referencia Procedimiento:

P-HIDRO-04	Procedimiento Medición de Niveles Freáticos
I-HIDRO-10	Instructivo Específico Registro Fotográfico

Monitores en Terreno

Nombre: DEAN BUGUEÑO HENRÍQUEZ
Rut: 13537217-K
Cargo: TÉCNICO DE TERRENO

TÉCNICO DE TERRENO

Nombre: CLAUDIO ROJAS TOLEDO
Rut: 15972290-2
Cargo: MONITOR AMBIENTAL

MONITOR AMBIENTAL

Inspector Ambiental Autorizado por S.M.A.

Nombre: MARLENE ULLOA EWERT
Cod. I.A./Rut: 13150585-K
Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

Representante Legal

Nombre: CECILIA OLIVERA ALLENDES
Rut: 9.674.462-5
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Punto: **L1-3**
Instrumento Ambiental: **RCA 20260200182**

Coordenadas UTM WGS84

Este:	593725
Norte:	7418708

Fecha exacta de captura: 01-06-2026 a las 12:30:24
Este: 593724.22, Norte: 7418729.44, Número de zona: 19

Sector:
CAMAR

Comuna/Región:
San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta

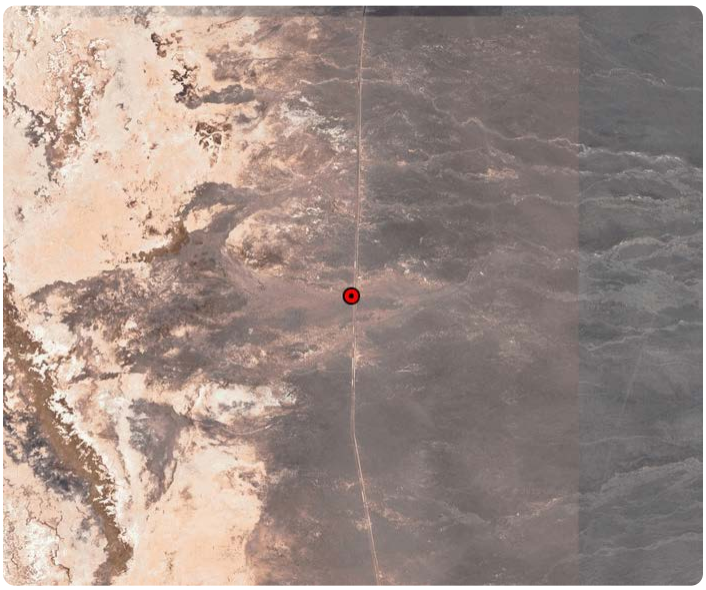

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, MARLENE ULLOA EWERT, RUN N° 13150585-K, domiciliado en PASAJE CAPÍN Nº 3470, VILLA LOMAS HUASI - CALAMA- CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de inspector ambiental N° 13150585-K, ETFA 040-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3 representante legal de Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Nova Andino Litio SpA
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Nova Andino Litio SpA
- No he controlado, directa ni indirectamente a Nova Andino Litio SpA

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 45419 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8 de julio de 2026

Firma Inspector Ambiental
Código IA 13150585-K

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, CECILIA LUZMIRA OLIVERA ALLENDES, RUN N° 09.674.462-5, domiciliado en AVDA. LA PAZ 1447, LOTE 4A, CALAMA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA. Sucursal Calama, Código ETFA 040-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con NOVA ANDINO LITIO SPA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3, representante legal de NOVA ANDINO LITIO SPA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha controlado, directa ni indirectamente a NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por NOVA ANDINO LITIO SPA
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.
- Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JULIO GARCÍA MARÍN, RUN N° 14.501.474-3, representante legal ni con NOVA ANDINO LITIO SPA

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de NOVA ANDINO LITIO SPA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 45419 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8 de julio de 2026

Firma Representante Legal

Fin del reporte informe ETFA N° 45419